

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 1 0 FEB 2010

## Expte. Nº 8063/08

VISTO la resolución CS-Nº 593/09 por la cual el CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD autoriza a la Lic. Patricia Silvia MAC GAUL, D.N.I. Nº 10.493.487, a tomar posesión del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Bases de Datos" de la Facultad de Ciencias Exactas, en el que fuera designada por Resolución CS. Nº 069/09, hasta quince (15) días corridos posteriores a su reintegro definitivo, en carácter de excepción al plazo máximo establecido en el Art. 58º de la Res. C:S. Nº 350/87 y sus modificatorias; y

## CONSIDERANDO:

QUE se deslizó un error material en el artículo 1º del citado acto administrativo, por cuanto donde se consigno "posteriores a su reintegro definitivo", debe decir "a la notificación fehaciente",..

**PROCEDIMIENTOS** del REGLAMENTO DE 101 QUE el artículo ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello en virtud al mencionado REGLAMENTO y atento a lo solicitado por el Sr. Secretario del CONSEJO SUPERIOR.

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el artículo 1º de la resolución CS-Nº 593/09, el cual deberá leerse como se consigna a continuación :

"ARTICULO 1º.- Autorizar a la Lic. Patricia Silvia MAC GAUL , D.N.I. Nº 10.493.487, a tomar posesión del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Bases de Datos" de la Facultad de Ciencias Exactas, en el que fuera designada por Resolución CS. Nº 069/09, hasta quince (15) días posteriores a la notificación fehaciente, en carácter de excepción al plazo máximo establecido en el Art. 58º de la Res. CS. Nº 350/87 y sus modificatorias."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

DE BIANCHI M. STELLA PEREZ RECTO

RESOLUCION R-Mª 0025-10